INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2020-288 de CAROLINA MATAMOROS CAMACHO contra COLPENSIONES y OTROS. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA Secretaria Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia del 31 de julio de 2023, revocó parcialmente la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas sociedades administradoras de fondos de pensiones **PORVENIR S.A. PROTECCION S.A, COLFONDOS S.A. Y SKANDIA S.A.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante y de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, a cargo de **SKANDIA S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**, respectivamente, advirtiendo que no hubo condena en costas en segunda instancia.

a.	PRIMERA INSTANCIA	\$800.000. (C/U)
		\$600.000 (SKANDIA S.A.)
b.	SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
C.	CASACIÓN	\$00.00
d.	GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 06 de fecha 18/01/2024

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA SECRETARIA AD HOC

CACM

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-288 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho fijadas a favor de la Sra. CAROLINA MATAMOROS CAMACHO Y SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A. respectivamente:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA \$800.000b. GASTOS \$00.00

TOTAL \$800.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL \$800.000

A cargo de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL \$800.000

A cargo de SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:

A FAVOR DE LA DEMANDANTE: \$800.000 A FAVOR DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: \$600.000

TOTAL \$1.400.000

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA Secretaria Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 06 de fecha 18/01/2024

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA SECRETARIA AD HOC

CACM